

Obligaciones de las y los profesionales de la salud



- 1 Brindar trato digno con calidad y seguridad en la atención a pacientes, familiares, acompañantes y personas cuidadoras.
- 2 Otorgar información oportuna, comprensible, veraz y completa sobre diagnósticos, tratamientos y pronósticos.
- 3 Integrar y manejar el expediente clínico conforme a la normatividad vigente.
- 4 Llevar a cabo el proceso del consentimiento informado siempre que corresponda.
- 5 Actuar de forma responsable evitando riesgos, bajo estándares de cultura justa.
- 6 Facilitar una segunda opinión en caso de duda o incertidumbre.
- 7 Garantizar la privacidad y confidencialidad de la información de las personas usuarias.
- 8 Capacitarse y actualizarse de manera continua en su ejercicio profesional.
- 9 Hacer uso responsable de los recursos.
- 10 Responder y resolver las inconformidades y quejas por la atención médica brindada.



Salud
Secretaría de Salud



CONAMED
Comisión Nacional de Arbitraje Médico

